REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC N° 883/ 2019

ASUNTO: PERMISO MUNICIPAL.

Asunción, 14 de octubre de 2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de mencionar cuanto sigue:

Que con relación al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2018** para la "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE D PARA EL DEPOSITO Y RESGUARDO DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", en base al Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID N° 369642, se informa que el inmueble de la Sede Central de la Justicia Electoral, sito entre las calles Avda. Eusebio Ayala c/ Santa Cruz de la Sierra – Asunción, fue cedido a esta Institución por las Fuerzas Armadas de la Nación en virtud al Decreto N° 10.916/2013 de fecha 15 de abril de 2013.

Sin embargo, por diversas causas ajenas a la Justicia Electoral, no se ha conseguido formalizar la titulación del Inmueble. En mismo sentido y atento a lo expuesto en el párrafo que antecede, la Justicia Electoral no cuenta actualmente con las documentaciones necesarias que le permitan diligenciar el "Permiso Municipal" correspondiente.

No obstante, esta Convocante comunica que las tramitaciones tendientes a la obtención del título de propiedad del inmueble y el Permiso Municipal, correspondiente al presente procedimiento, se encuentran actualmente en curso.

Sin otro particular, se despide atentamente.

C.P. Angélo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 10.916.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, VARIOS INMUEBLES, INDIVIDUALIZADOS CON CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-12, FINCA Nº 506; 14.0185-15, FINCA Nº 988; 14.0185-16, FINCA Nº 1581; 14.0185-17, FINCA Nº 1350; 14.0185-32, FINCA Nº 2262; 14.0185-37, FINCA Nº 5580; 14.0185-40, FINCA Nº 7178; Y PARTES DE LAS CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-14, FINCA Nº 777; 14.0185-13, FINCA Nº 778; 14.0185-31, FINCA Nº 2261; 14.0185-34, FINCA Nº 2263, UBICADOS EN EL DISTRITO DE LA RECOLETA.

Asunción, 15 de abril de 2013

VISTO: La Nota Nº 237 del 6 de febrero de 2013, elevada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por el conducto correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Expediente MDN Nº 736/2013); y

N° 1148.

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita la transferencia a título gratuito de varios Inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización, individualizados con Cuentas Corrientes Catastrales números 14.0185-12, Finca Nº 506; 14.0185-15, Finca Nº 988; 14.0185-16, Finca Nº 1581; 14.0185-17, Finca Nº 1350; 14.0185-32, Finca Nº 2262; 14.0185-37, Finca Nº 5580; 14.0185-40, Finca Nº 7178; y partes de las Cuentas Corrientes Catastrales números 14.0185-14, Finca Nº 777; 14.0185-13, Finca Nº 778; 14.0185-31, Finca Nº 2261; 14.0185-34, Finca Nº 2263, ubicados en el Distrito de la Recoleta.

Que la Justicia Electoral fue creada por la Constitución Nacional de 1992, como órgano con competencia exclusiva para la organización y juzgamiento de las elecciones generales y municipales, de consultas populares, nacimiento y extinción de partidos y movimientos políticos, entre otras funciones.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN
Decretos y Leyes

Abg. EDGAR RUDAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 10.916.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, VARIOS INMUEBLES, INDIVIDUALIZADOS CON CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-12, FINCA Nº 506; 14.0185-15, FINCA Nº 988; 14.0185-16, FINCA Nº 1581; 14.0185-17, FINCA Nº 1350; 14.0185-32, FINCA Nº 2262; 14.0185-37, FINCA Nº 5580; 14.0185-40, FINCA Nº 7178; Y PARTES DE LAS CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-14, FINCA Nº 777; 14.0185-13, FINCA Nº 778; 14.0185-31, FINCA Nº 2261; 14.0185-34, FINCA Nº 2263, UBICADOS EN EL DISTRITO DE LA RECOLETA.

N°

Que los constituyentes optaron por la instauración de un órgano especializado e independiente, con funciones administrativas y jurisdiccionales, para la administración de los procesos electorales con el fin de asegurar el respeto de la voluntad popular y la vigencia del sistema democrático, representativo, participativo y pluralista.

Que desde su creación la Justicia Electoral utiliza como sede inmuebles pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional, específicamente de la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización, ubicados en el Distrito de la Recoleta.

Que en dichos inmuebles está ubicada la sede central de la Justicia Electoral, por lo que sería relevante regularizar la transferencia con el fin de asegurar el goce de los mismos por parte de la mencionada Institución y fortalecer a las instituciones legalmente constituidas.

Que los Inmuebles fueron debidamente mensurados y deslindados conforme al informe pericial y plano que obran en el presente expediente.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN Decretos y Leyes

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 10.916.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, VARIOS INMUEBLES, INDIVIDUALIZADOS CON CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-12, FINCA N° 506; 14.0185-15, FINCA N° 988; 14.0185-16, FINCA N° 1581; 14.0185-17, FINCA N° 1350; 14.0185-32, FINCA N° 2262; 14.0185-37, FINCA N° 5580; 14.0185-40, FINCA N° 7178; Y PARTES DE LAS CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-14, FINCA N° 777; 14.0185-13, FINCA N° 778; 14.0185-31, FINCA N° 2261; 14.0185-34, FINCA N° 2263, UBICADOS EN EL DISTRITO DE LA RECOLETA.

-3-

N°

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, se expidió conforme a los términos del Dictamen N° 394/13 del 11 de abril de 2013 en el sentido que corresponde la transferencia a favor del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización a transferir a título gratuito a favor del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los inmuebles individualizados con Cuentas Corrientes Catastrales números 14.0185-12, Finca N° 506; 14.0185-15, Finca N° 988; 14.0185-16, Finca N° 1581; 14.0185-17, Finca N° 1350; 14.0185-32, Finca N° 2262; 14.0185-37, Finca N° 5580; 14.0185-40, Finca N° 7178; y partes de las Cuentas Corrientes Catastrales números 14.0185-14, Finca N° 777; 14.0185-13, Finca N° 778; 14.0185-31, Finca N° 2261; 14.0185-34, Finca N° 2263, ubicados en el Distrito de la Recoleta, con las dimensiones y linderos siguientes:

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN Decretos y Leyes

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 10.916.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, VARIOS INMUEBLES, INDIVIDUALIZADOS CON CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-12, FINCA Nº 506; 14.0185-15, FINCA Nº 988; 14.0185-16, FINCA Nº 1581; 14.0185-17, FINCA Nº 1350; 14.0185-32, FINCA Nº 2262; 14.0185-37, FINCA Nº 5580; 14.0185-40, FINCA Nº 7178; Y PARTES DE LAS CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-14, FINCA Nº 777; 14.0185-13, FINCA Nº 778; 14.0185-31, FINCA Nº 2261; 14.0185-34, FINCA Nº 2263, UBICADOS EN EL DISTRITO DE LA RECOLETA.

N°

Línea 1 – 2 — *Con Rumbo Magnético Sur, treinta y nueve grados treinta y cinco minutos cincuenta y nueve segundos oeste (S-39° 35'59''-W), mide ciento treinta y siete metros (137.00 mts) y linda con el Lote cuya Cuenta Corriente Catastral corresponde al Nº 14-0185-10.*

Línea 2 –3 — *Con Rumbo Magnético Norte, sesenta y ocho grados veintinueve minutos treinta y un segundo Oeste (N- 68°29'31''- W); mide ciento sesenta metros con diez centímetros (160.10 mts) y linda con la Avenida Eusebio Ayala.*

Línea 3 – 4 — *Con Rumbo Magnético Norte, catorce grados cuarenta y seis minutos veinte y tres segundos Este (N- 14° 46' 23''- E); mide cuarenta y un metros, con diez centímetros (41.10 mts) y linda con la calle Santa Cruz de la Sierra.*

Línea 4 – 5 — *Con Rumbo Magnético Sur, setenta y cinco grados cuarenta y siete minutos trece segundos Este (S- 75° 47' 13''- E); mide cuarenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (43.94 mts) y linda con el Lote cuya Cuenta Corriente Catastral Nº 14-0185-18.*

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 10.916.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, VARIOS INMUEBLES, INDIVIDUALIZADOS CON CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-12, FINCA N° 506; 14.0185-15, FINCA N° 988; 14.0185-16, FINCA N° 1581; 14.0185-17, FINCA N° 1350; 14.0185-32, FINCA N° 2262; 14.0185-37, FINCA N° 5580; 14.0185-40, FINCA N° 7178; Y PARTES DE LAS CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-14, FINCA N° 777; 14.0185-13, FINCA N° 778; 14.0185-31, FINCA N° 2261; 14.0185-34, FINCA N° 2263, UBICADOS EN EL DISTRITO DE LA RECOLETA.

N°

Línea 5 – 6 — *Con Rumbo Norte, veintiocho grados cincuenta y cuatro minutos treinta y nueve segundos Este (N- 28° 54' 39"- E); mide noventa y un metros con noventa y dos centímetros (91.92 mts) y linda con los Lotes cuyas Cuentas Corrientes Catastrales son los N°s. 14-0185-18, 14-0185-19, 14-0185-20, 14-0185-44 y 14-0185-28.*

Línea 6 – 7 — *Con Rumbo Sur, sesenta y nueve grados seis minutos cuarenta y nueve segundos Este (S- 69° 06'49"- E); mide treinta y un metros con cuatro centímetros (31.04 mts) y linda con la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas de la Nación (DISERMOV).*

Línea 7 – 8 — *Con Rumbo Sur, veintisiete grados veintiún minutos veintinueve segundos Oeste (S-27°21'29"- W); mide nueve metros con sesenta centímetros (9.60 mts) y linda con la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas de la Nación (DISERMOV).*

Línea 8 – 9 — *Con Rumbo Sur, sesenta y siete grados veintiocho minutos treinta y cuatro segundos Este (S-67°28'34"- E); mide setenta y ocho metros con cuarenta centímetros (78.40 mts) y linda con la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas de la Nación (DISERMOV).*

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN Decretos y Leyes

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 10.916.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, VARIOS INMUEBLES, INDIVIDUALIZADOS CON CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-12, FINCA Nº 506; 14.0185-15, FINCA Nº 988; 14.0185-16, FINCA Nº 1581; 14.0185-17, FINCA Nº 1350; 14.0185-32, FINCA Nº 2262; 14.0185-37, FINCA Nº 5580; 14.0185-40, FINCA Nº 7178; Y PARTES DE LAS CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-14, FINCA Nº 777; 14.0185-13, FINCA Nº 778; 14.0185-31, FINCA Nº 2261; 14.0185-34, FINCA Nº 2263, UBICADOS EN EL DISTRITO DE LA RECOLETA.

Línea 9 – 10 — *Con Rumbo Norte, veintisiete grados cincuenta y nueve minutos dos segundos Este (N-27°59'02"- E); mide siete metros con noventa y cinco centímetros (7.95 mts) y linda con la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas de la Nación (DISERMOV).*

Línea 10 – 11 — *Con Rumbo Sur sesenta y siete grados diez minutos cuarenta y cinco segundos Este (S-67°10'45"- E); mide doce metros con sesenta y cinco centímetros (12.65 mts) y linda con la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas de la Nación (DISERMOV).*

Línea 11 – 12 — *Con Rumbo Sur ocho grados cuarenta y un minutos cincuenta y nueve segundos Este (S-08°41'59"- E); mide dos metros con noventa y tres centímetros (2.93 mts) y linda con la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas de la Nación (DISERMOV).*

Línea 12 – 1 — *Con Rumbo Sur sesenta y cuatro grados cuarenta y un minutos Este (S-64°41'00"- E); mide veinticinco metros con treinta y dos centímetros (25.32 mts) y linda con la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas de la Nación (DISERMOV).*

N°

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN Decretos y Leyes

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N°: 10.916

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, VARIOS INMUEBLES, INDIVIDUALIZADOS CON CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-12, FINCA Nº 506; 14.0185-15, FINCA Nº 988; 14.0185-16, FINCA Nº 1581; 14.0185-17, FINCA Nº 1350; 14.0185-32, FINCA Nº 2262; 14.0185-37, FINCA Nº 5580; 14.0185-40, FINCA Nº 7178; Y PARTES DE LAS CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES NÚMEROS 14.0185-14, FINCA Nº 777; 14.0185-13, FINCA Nº 778; 14.0185-31, FINCA Nº 2261; 14.0185-34, FINCA Nº 2263, UBICADOS EN EL DISTRITO DE LA RECOLETA..

-7-

N°

SUPERFICIE: *La superficie mensurada y deslindada a ser transferida al Tribunal Superior de Justicia Electoral es de diez y nueve mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados con mil ochocientos centimetros cuadrados (19753 m^2 1800 cm^2).*

Art. 3°.- *Autorizase a la Ministra de Defensa Nacional a suscribir la Protocolización del presente Decreto y la escritura pública traslativa de dominio correspondiente, en su oportunidad, ambos instrumentos a ser autorizados por el Escribano Mayor de Gobierno, conforme al Articulo 7°, Inciso b) de la Ley Nº 223/1993.*

Art. 4°.- *El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Defensa Nacional.*

Art. 5°.- *Comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.*

Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN
Decretos y Leyes

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay